



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Las integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 20, 22, 25, fracción XXI, incisos b), d) y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del Dictamen respecto a la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2023”**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. Que, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento “Mujer Regiomontana Ejemplar”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.
- II. Que, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 28 de octubre de 2016, se aprobó modificar el cambio de nombre de este reconocimiento a “Mujer que Inspira 2016”.
- III. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2019 se aprobó la última edición de la convocatoria del reconocimiento público “Mujer que Inspira 2019”.
- IV. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2020, se acordó cancelar la entrega de medallas y reconocimientos correspondientes al año 2020 que realizaba el Ayuntamiento de Monterrey, debido a la pandemia provocada por el SARS-COV2-COVID 19, el cual a la fecha ha quedado sin efectos.
- V. El Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, es reconocido desde 1981 en el primer encuentro feminista en Latinoamérica, en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas las hermanas Mirabal, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 convocó a los demás gobiernos a generar conciencia, reconociendo la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Dictamen respecto a la Emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”



- VI. Reconociendo los esfuerzos intensos para lograr eliminar la violencia sistemática contra las mujeres, proponemos este reconocimiento público “Mujer que Inspira 2023”.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la propuesta que hoy nos reúne tiene como objetivo reconocer la labor de aquellas mujeres regiomontanas, que se han destacado por su esfuerzo y acciones en favor de los derechos de las mujeres y por conducir a nuestra sociedad hacia una vida libre de violencia que ha culminado en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.

SEGUNDO. Que en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el artículo 36, fracción V, establece la obligación de las y los regidores de desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y en su artículo 38, tercer párrafo, que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León establece en su artículo 25, fracción XXI, incisos b), d) y e), la facultad a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en beneficio del desarrollo y promover entre las dependencias de la Administración Pública, así como a la población del municipio de Monterrey acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género.

CUARTO. Que la emisión de las bases de la Convocatoria del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”, serán las siguientes:

BASES

- I. Este reconocimiento será denominado “Mujer que Inspira 2023” y tiene como objetivo reconocer la labor de aquellas mujeres regiomontanas, que se han destacado por su esfuerzo y acciones en favor de los derechos para las mujeres y por conducir a nuestra sociedad hacia una vida libre de violencia que ha culminado en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.
- II. Podrán participar las mujeres regiomontanas que no hayan recibido este reconocimiento similar en años anteriores, quienes gracias a su trayectoria y sus

Dictamen respecto a la Emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”



logros, sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables para erradicar la violencia contra las mujeres en alguna de las siguientes actividades en donde se haya destacado por su labor: empresarial, científica, arte y cultura, vecina solidaria, compromiso humano y social.

- III. Podrán ser propuestas por cualquier persona física, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditar el objeto de la presente convocatoria.
- IV. El reconocimiento se concederá a 6 mujeres regiomontanas, que radiquen en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en las siguientes categorías:
 - a) Mujeres jóvenes de 18 a 28 años a la fecha de cierre de la convocatoria que se hayan posicionado en contra de la violencia hacia la mujer, a través de actividades empresariales, el arte, la cultura o compromiso social.
 - b) Mujeres de 29 años en adelante que sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables para erradicar la violencia contra las mujeres, a través de actividades empresariales, el arte, la cultura o compromiso social.
- V. Todas las solicitudes de participación de las diversas categorías podrán ser presentadas de manera física o digital en formato PDF mediante correo electrónico mujeresqueinspiran71@gmail.com con los siguientes requisitos:
 - 1) Carta de propuesta,
 - 2) Curriculum vitae actualizado con fotografía de la candidata,
 - 3) Copia de una identificación oficial,
 - 4) Acta de nacimiento,
 - 5) Copia del comprobante de domicilio,
 - 6) Evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura,
 - 7) Se anexará una reseña de la participante de hasta un máximo de 1 cuartilla, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.
- VI. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, dirigidas a la Coordinadora de la Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y deberán presentarse en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Segundo Piso, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.



- VII. El plazo límite de recepción de las propuestas será hasta el 8 de febrero de 2023.
- VIII. El procedimiento de selección de las mismas será a través de un Comité de Selección que se encontrará conformado por las integrantes de la Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las personas titulares del Instituto Municipal de las Mujeres Regias y de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.
- IX. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se difundirá la imagen oficial con las bases de la convocatoria consultables y descargables en la página de internet www.monterrey.gob.mx
- X. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases. El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/AvisosPrivacidad/AVISO-DE-PRIVACIDAD-DDGYAP-MEDALLAS_Y_RECONOCIMIENTOS.docx
- XI. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.
- XII. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de este Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”, de conformidad con las bases expuestas en los términos del Considerando **CUARTO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva perteneciente a la Secretaría Ejecutiva a difundir las Bases de la Convocatoria para la Entrega del

Dictamen respecto a la Emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”



Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así como para la realización del diseño del reconocimiento público “Mujer que Inspira 2023”.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que gestione la asignación del presupuesto en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

CUARTO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”, la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO. Publíquese el considerando **CUARTO** del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado y en 2-dos periódicos de la localidad; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet del municipio www.monterrey.gob.mx

**CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25
DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la Emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDORA JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la Emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2023”